



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

3.0 MAR 2021

**VISTOS:** El Informe N°065-2021/GRP-402000-402100 de fecha 30 de marzo del 2021, el proveído de Gerencia de fecha 30 de marzo del 2021 inserto en el Informe N°69-2021/GRP-402400 de fecha 29 de marzo del 2021, la Carta N°013-2021-LAMV de fecha 29 de marzo del 2021, la Carta N°003-2021/ING.APLL-C de fecha 25 de marzo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N°003-2021/ING.APLL-C, de fecha 25 de marzo del 2021, el Ing. Arnaldo Palacios Lloclla (Ingeniero Consultor), encargado de la elaboración del expediente técnico del PIP: "Mantenimiento Integral de la Aldea Infantil Señor de la Exaltación, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", alcanza dicho expediente, precisando que el proyecto en cuestión asciende a S/354,519.39 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 39/100 SOLES), incluido I.G.V, con un plazo de ejecución de 35 días calendario, recomendando su revisión para su aprobación;

Que, a través de la Carta N°013-2021-LAMV, de fecha 29 de marzo del 2021, el Ing. Luis Alberto Moreno Vasquez, Revisor del expediente técnico antes mencionado, luego de la evaluación correspondiente, otorga su conformidad, sin observación alguna, recomendando continuar con los trámites administrativos para su aprobación;

Que, con el Informe N°69-2021/GRP-402400, de fecha 29 de marzo del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrian Purizaca Cabrera), luego de realizar la evaluación y análisis correspondiente, comparte la opinión del Revisor, otorgando conformidad, y solicitando al Gerente Sub Regional su aprobación, quien a través del proveído de Gerencia, de fecha 30 de marzo del 2021, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutorio correspondiente, presentando el siguiente desagregado:

ITEM		DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	TOTAL
01	Sub Meta 1	Elaboración de Expediente Técnico	25,000.00
	Sub Meta 2	Revisión de Expediente Técnico	5,000.00
	Sub Meta 3	Ejecución de Mantenimiento	324,519.39
	Sub Meta 4	Supervisión de Ejecución	22,000.00
<b>TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b>			<b>S/ 376,519.39</b>

Que, en mérito que la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Revisor, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al expediente técnico de la obra antes mencionado, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a través del Informe N°065-2021/GRP-402000-402100, de fecha 30 de marzo del 2021, opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAR 2021

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del PIP: "Mantenimiento Integral de la Aldea Infantil Señor de la Exaltación, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", por el importe de S/ 376,519.39 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 39/100 SOLES), incluido I.G.V. con un plazo de ejecución de 35 días calendarios, presentando el siguiente desgregado:

ITEM		DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO	TOTAL
01	Sub Meta 1	Elaboración de Expediente Técnico	25,000.00
	Sub Meta 2	Revisión de Expediente Técnico	5,000.00
	Sub Meta 3	Ejecución de Mantenimiento	324,519.39
	Sub Meta 4	Supervisión de Ejecución	22,000.00
TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO			S/ 376,519.39

**ARTICULO SEGUNDO:** Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás dependencias que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ENRIQUE A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 36079  
GERENTE SUBREGIONAL

